



Mario Ruiz Massieu

DERECHO AGRARIO REVOLUCIONARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

DERECHO AGRARIO REVOLUCIONARIO

BASES PARA SU ESTUDIO

MARIO RUIZ MASSIEU

DERECHO AGRARIO REVOLUCIONARIO

Bases para su estudio



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México 1987

Primera edición: 1987

**Dr. (c) Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.**

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES

Impreso y hecho en México

ISBN-968-36-0151-0

Al ejemplo de:

Lázaro Cárdenas,
Jesús Silva Herzog,
Jesús Reyes Heróles,

Gigantes del pensamiento
y la acción política.

INDICE

Página

Introducción	9
--------------------	---

PRIMERA PARTE

INTRODUCCION AL DERECHO AGRARIO

CAPITULO I

EL DERECHO AGRARIO REVOLUCIONARIO

1. Su planteamiento	19
2. Su importancia	21
3. Síntesis	25

CAPITULO II

CONCEPTO DEL DERECHO AGRARIO

1. Doctrina extranjera	27
2. Doctrina mexicana	32
3. Otros conceptos	35
4. Síntesis	38

CAPITULO III

AUTONOMIA DEL DERECHO AGRARIO

1. Autonomía científica	41
2. Autonomía didáctica	47
3. Autonomía jurídica	50
4. Autonomía histórica	55
5. Autonomía sociológica	59
6. Autonomía económica	61

7. Codificación del derecho agrario	63
8. Síntesis	68

CAPITULO IV

FUENTES DEL DERECHO AGRARIO

1. Las fuentes del derecho en general	77
2. Las fuentes formales del derecho	81
3. Fuentes formales del derecho agrario	87
4. Síntesis	99

CAPITULO V

UBICACION Y DIVISION DEL DERECHO AGRARIO

1. Clasificación tradicional del derecho	107
2. El derecho social	111
3. El derecho agrario como derecho social	114
4. Síntesis	120

CAPITULO VI

*LAS RELACIONES DEL DERECHO AGRARIO
CON OTRAS DISCIPLINAS JURIDICAS*

1. Derecho constitucional	128
2. Derecho administrativo	131
3. Derecho civil	134
4. Derecho mercantil	139
5. Derecho del trabajo	141
6. Derecho fiscal	143
7. Derecho penal	144
8. Relación con otras áreas del conocimiento	146
a) La historia	146
b) La sociología	149
c) La economía	152
9. Síntesis	155

SEGUNDA PARTE

DERECHO AGRARIO REVOLUCIONARIO

CAPITULO VII

AUTORIDADES AGRARIAS

1. El presidente de la República	168
2. Los gobernadores de los Estados y el Jefe del Departamento del Distrito Federal	169
3. La Secretaría de la Reforma Agraria	172
4. La Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos	175
5. Las Comisiones Agrarias Mixtas	175
6. Las Delegaciones Agrarias	180
7. El Cuerpo Consultivo Agrario	183
8. Síntesis	192

CAPITULO VIII

PROPIEDAD PARTICULAR AGRARIA

1. Función social de la propiedad	205
2. La Constitución de 1917	210
3. La pequeña propiedad	220
4. Síntesis	226

CAPITULO IX

PROPIEDAD EJIDAL Y COMUNAL

1. El concepto de ejido y comunidad	235
2. Bienes que integran un ejido	242
a) Parcelas ejidales	243
b) Zona urbana ejidal	245

c) Parcela escolar	250
d) Unidad Agrícola industrial para la mujer	252
e) Las tierras de agostadero de uso común	255
f) Casas y anexos del solar	256
g) Aguas	256
3. La representación ejidal y comunal	256
a) Comité Particular Ejecutivo	256
b) Asamblea General de Ejidatarios o comuneros	260
c) Comisariado ejidal o de bienes comunales	266
d) Consejo de vigilancia	271
4. Los derechos colectivos e individuales	272
a) Derechos colectivos	273
b) Derechos individuales	276
5. Transmisión de derechos colectivos	279
a) Permuta ejidal y comunal	279
b) División ejidal y comunal	280
c) Fusión ejidal y comunal	282
d) Expropiación de bienes ejidales y comunales	283
6. Transmisión de derechos individuales	288
7. Pérdida de derechos ejidales y comunales	292
8. Régimen de explotación	296
9. Síntesis	304

CAPITULO X

ACCIONES AGRARIAS FUNDAMENTALES

1. Restitución de tierras y aguas	321
2. Dotación de tierras y aguas	325
3. Ampliación de ejidos	330
4. Creación de nuevos centros de población	331
5. Otros aspectos de importancia	334
6. Síntesis	337
Bibliografía básica	343

Derecho agrario revolucionario. Bases para su estudio, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el día 14 de agosto de 1987, en los talleres de la Imprenta Nuevo Mundo. La edición estuvo al cuidado de Maricela Martínez; la composición y formación a cargo de María Antonia Peñaloza, y consta de 2000 ejemplares.